los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Gáldar, 23 de julio de 2007.—La Administradora Única de la sociedad absorbente y Administradora Solidaria de la sociedad absorbida, doña Lidia Rodríguez Cárdenes.—50.205. 2.ª 1-8-2007

SUCRAFON OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 65/06, a instancia de Amin Mansouri i Mustapha El Ahmadi contra Sucrafon Obras y Construcciones, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 16 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 20.686,08 euros de principal, más 2.090,00 euros de intereses provisionales y 2.090,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 16 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.756.

SUGAL, S. A.

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación sita en la calle Quintana, número 32, de Oviedo, el día 7 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006. Segundo.—Renovación de cargos.

Segundo.—Renovación de cargos. Tercero.—Cambio de domicilio social. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

Oviedo, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Jesús Gallo López.—50.763.

TABERNA DEL ALABARDERO, S. A. (Sociedad absorbente)

CAFÉ DE ORIENTE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», y «Café de Oriente, Sociedad Anónima», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Café de Oriente, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las Provincias de Madrid y de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Administrador Único de «Café de Oriente, Sociedad Anónima», y Representante persona física del Administrador Único de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», Luis Lezama Barañano.—51.051.

TABERNA DEL ALABARDERO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

LEZAMA ETXEA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la misma la sociedad de nueva creación «Lezama Etxea XXI, Sociedad Limitada».

El acuerdo se aprobó conforme al Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobado por la Junta General de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Representante persona física del Administrador único de la Sociedad, «Café de Oriente, Sociedad Anónima», Luis Lezama Barañano.—51.052. 1.ª 1-8-2007

TALLERES DE AMURRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 28 de septiembre de 2007, a las trece horas en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, 29 de septiembre, a la misma hora de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la gestión social y la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Segundo.-Ampliación del Objeto Social.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos e informes a sus respectivos domicilios.

Amurrio, 12 de julio de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Ángel María Guibert Delclaux.–49.816.

TANATORIO SERVICIOS FUNEBRES DE PAMPLONA, S. A. (Sociedad absorbente)

SERVICIOS NAVARROS SIGLO XXI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos sociedades, celebradas el día 25 de junio de 2007, han acordado la fusión mediante absorción de «Servicios Navarros Siglo XXI, S. A.» unipersonal (sociedad absorbida), por Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A.» (sociedad absorbente). Dichos acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 24 de abril de 2007 y a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 19 de julio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A. y de Servicios Navarros Siglo XXI, S. A., Pedro M.ª Ardaiz Aldea y Franciso Javier Azcona Izco.—50.038. y 3.ª 1-8-2007

TARAN URBANISMO Y SERVICIOS, SOCIEDAD CIVIL

JOSÉ ANTONIO JURADO ALCARAZ

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 112/06, a instancia de Abdellatif Bada y Younes Doudouh contra Taran Urbanismo y Servicios, S.C., y José Antonio Jurado Alcaraz, el cual se ha dictado con fecha 12 de julio de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 5.413,50 euros de principal, más 543,14 euros de intereses provisionales y 543,14 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de julio de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.841.

TINAGEN GRUPO DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MIRALITA, S.L.

DORNA SPORTS, S. L. Sociedad unipersonal

MODUS FACIENDI, S. L. HONORIS GRATIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el